



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 425404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **144-16**

119 ABR 2016

Salta,

Expediente N° 12.083/16

VISTO la solicitud presentada por la Srta. Lucrecia Escalante, encargada del Área de Servicio Generales, y Personal de Apoyo Universitario, mediante la cual solicitan la adquisición de Indumentaria para el Personal de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento es necesario a fin de atender las necesidades en materia de indumentaria para el personal administrativo, Docente, de maestranza y de laboratorio, y con el propósito de suministrar elementos adecuados de trabajo, para un correcto desarrollo de las actividades del Personal de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se solicito presupuesto a firmas locales y se recibió las cotizaciones correspondientes a las firmas: 21 de Septiembre, Tienda San Juan, Casa Amanda SR. Fernando Barrios.

Que esta unidad operativa de compras conjuntamente con la Unidad requiriente emite informe aconsejando adjudicar a la firma 21 de Septiembre CUIT N° 30-54048771-1 el importe de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 1520,00), a la firma Tienda San Juan - Simón Zeitune e Hijos sa CUIT 19-54048771-1, el importe de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (\$19.224,00), a la firma Casa Amanda Cuit N° 27-11571490-8 PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 9.000): y al Proveedor Fernando Barrios Cuit N° PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500).

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 32.244,00)

Que el total adjudicado cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.440 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 144-16

19 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.083/16

Que el Departamento de Compra informa que se omitió en la suma del importe total a adjudicar el importe de PESOS SETESCIENTO SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$770,00) para la firma Tienda San Juan de Simón Zeitune, lo que asciende al importe total a adjudicar de PESOS DIECINUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$19.994,00), y que dicho monto cuenta con la autorización de este decanato.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 33.014,00)

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art 30 y 147, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 11/16, efectuada para la adquisición de Indumentaria para el Personal Administrativo, Docente y de Maestranza para el presente ejercicio, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 32.244,00) a las firmas:

1. **21 DE SEPTIEMBRE CUIT N° 20-17633664-2**, con domicilio en calle Belgrano 1126 por un total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.520,00).-
2. **TIENDA SAN JUAN – SIMON ZEITUNE E HIJO SA CUIT N° 30-54048771-1** con



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 144-16

Salta, 19 ABR 2016
Expediente N° 12.083/16

domicilio en calle casero esquina Alberdi de esta ciudad por un total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$19.994,00)

3. **CASA AMNADA CUIT N° 27-11571490-8**, con domicilio en calle caseros N° 646 por un total de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 9.000).
4. **PROVEEDOR FERNANDO BARRIOS CUIT N° 20-29320235-5** con domicilio en la ciudad de salta por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$2.500,00)

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 33.014,00) en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 2 Textiles y Vestuarios partida Parcial 2 Prendas de Vestir, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR el incremento en la afectación preventiva por el importe de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 8.814,00) con cargo a la partida correspondiente.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. MARCEL PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa